

## Legislación Nacional

DECRETO 1398/2006 **MINISTERIOS** **Ministerio del Interior. Secretaría de Seguridad Interior. Dirección Nacional de Inteligencia Criminal. Planta Permanente. Total de cargos. Determinación del 09/10/2006; publ. 11/10/2006** Visto lo dispuesto en la Ley de Inteligencia Nacional 25520 , su reglamentación aprobada por el decreto 950 del 5 de junio de 2002, el Estatuto para el Personal de la Secretaría de Inteligencia de la Presidencia de la Nación y para el Personal Civil de Inteligencia de los organismos de Inteligencia de las Fuerzas Armadas, aprobado por decreto 1088 del 5 de mayo de 2003, los decretos 1697 del 1 de diciembre de 2004, 2046 del 31 de diciembre de 2004, las resoluciones de la Secretaría de Seguridad Interior del Ministerio del Interior 15 del 18 de enero de 2005 y 129 del 15 de abril de 2005 y el decreto 1201/2005 , y Considerando: Que la Ley de Inteligencia Criminal 25520 incluye como organismo integrante del Sistema Nacional de Inteligencia, en su tít. III, art. 6 , ap. 2, a la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal de la Secretaría de Seguridad Interior del Ministerio del Interior. Que el Poder Ejecutivo Nacional aprobó por decreto 1088/2003 el Estatuto para el Personal de la Secretaría de Inteligencia de la Presidencia de la Nación y para el Personal Civil de Inteligencia de los Organismos de Inteligencia de las Fuerzas Armadas. Que la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal, concebida como uno de los organismos del Sistema Nacional de Inteligencia, a partir de las previsiones del art. 9 de la ley 25520, integra la estructura organizativa de la Secretaría de Seguridad Interior del Ministerio del Interior, como Unidad Orgánica de primer nivel, tras el dictado del decreto 1697/2004 . Que por decreto 2046/2004 , el Poder Ejecutivo Nacional, estableció que el personal que se incorpore a la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal de la Secretaría de Seguridad Interior del Ministerio del Interior, para cubrir las funciones técnicas y profesionales específicas a la Misión y Acciones de esa Unidad Organizativa, quedará comprendido en el régimen estatutario previsto por el decreto 1088/2003 . Que por el art. 3 del mencionado decreto se facultó al Secretario de Seguridad Interior a aprobar el o los programas de capacitación comprendidos en el alcance del inc. e) del art. 11 del Anexo I del decreto 1088/2003 , los que funcionarán como actividades de curso-concurso. Que por resolución 15/2005 de la Secretaría de Seguridad Interior, se dio inicio a la convocatoria y selección de postulantes a los fines de cubrir las vacantes para los puestos de Analistas de Inteligencia Criminal pertenecientes a la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal. Que por resolución 129/2005 de la Secretaría de Seguridad Interior se dio por finalizada la convocatoria y selección de postulantes para participar en el curso-concurso de capacitación para el ingreso en la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal, aprobándose la nómina de postulantes seleccionados para participar del curso-concurso de capacitación para su ingreso. Que el art. 3 del estatuto aprobado por el decreto 1088/2003, establece que el Secretario de Inteligencia de la Presidencia de la Nación y los Jefes de los organismos de Inteligencia de las Fuerzas Armadas fijarán la estructura orgánico-funcional de la Secretaría y de los respectivos organismos sin modificar el total de la Planta Permanente que establezca el Poder Ejecutivo Nacional. Que por decreto 1201/2005 , se aclaró que el Secretario de Seguridad Interior del Ministerio del Interior, ejerce las mismas facultades que el decreto 1088/2003 otorga al Secretario de Inteligencia de la Presidencia de la Nación, y a los Jefes de los Organismos de Inteligencia de las Fuerzas Armadas, exclusivamente respecto del personal y de la estructura orgánico-funcional de la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal. Que asimismo por el decreto mencionado supra, se extienden los alcances del decreto 777/2002 a la Secretaría de Seguridad Interior. Que en consecuencia, corresponde al Poder Ejecutivo Nacional, fijar el total de la Planta Permanente de la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal de la Secretaría de Seguridad Interior del Ministerio del Interior a los fines de posibilitar la puesta en marcha de la misma. Que se amerita conveniente en las actuales circunstancias establecer en 165 (ciento sesenta y cinco) la cantidad de cargos necesarios, a fin de cumplir con las funciones encomendadas a dicha Dirección Nacional de Inteligencia Criminal por el decreto 1697/2004 . Que los cargos solicitados se encuentran financiados en el presupuesto del año en curso. Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas en el art. 99 , inc. 1 de la Constitución Nacional y conforme las previsiones del art. 3 del estatuto aprobado por decreto 1088/2003. Por ello, **El presidente de la Nación Argentina decreta:** **Art. 1.º** Fíjase en 165 (ciento sesenta y cinco) el total de cargos de Planta Permanente de la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal, dependiente de la Secretaría de Seguridad Interior del Ministerio del Interior. **Art. 2.º** Comuníquese, etc. **Kirchner - Fernández - Fernández**